



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de abril del año 2024, en desahogo del punto III del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/612/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga a Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V., con el objeto de que la misma opere de forma independiente y bajo supervisión del Ayuntamiento, el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desalojo de Aguas Residuales del desarrollo habitacional Casa Fuerte, para que dicho servicio se preste de manera continua y uniforme, quedando a su cargo el cuidado, operación, mantenimiento y en su caso reparación de la red de distribución del vital líquido, la red de desalojo de aguas residuales, así como el mantenimiento de la fuente de abastecimiento y de sus tanques de almacenamiento, cuyas cláusulas y condicionantes deberán estar apegadas a la Opinión Técnica DGAPS/0483/2024, emitida por el Director General de Agua Potable y Saneamiento, a la viabilidad financiera DGF/153/2024, emitida por la Lic. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora General de Finanzas, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y a la Tesorera Municipal, para que celebren un Convenio de Colaboración con Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V., así como a la Dirección General Jurídica, proceda a la elaboración del Convenio de Colaboración en los términos que se describen en el presente Punto de Acuerdo, para lo cual, podrá recabar oficiosamente toda la información adicional que considere necesaria para garantizar la estabilidad jurídica y ejecutoriedad de dicho acuerdo de voluntades.

TERCERA.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de una Mesa Técnica para el seguimiento y evaluación de la presentación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Desalojo de Aguas Residuales en el desarrollo habitacional denominado Casa Fuerte durante la vigencia del Convenio de Colaboración

que suscriba con Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V., mismo que encabezará el Secretario General del Ayuntamiento, así como la participación de la Sindicatura Municipal, la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, la Dirección General Jurídica, la Dirección del Sistema Comercial del Agua, la Dirección General de Actas e Integración, las y los Presidentes de los condominios que integran el fraccionamiento Casa Fuerte, junto con los representantes de Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V.

CUARTA.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal la apertura del total de las cuentas de agua faltantes, vinculadas a las cuentas prediales correspondientes, así como a recibir las cartas de no adeudo de las personas usuarias emitidas por Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. y registrarlas en el Padrón de Cuentas de Agua, a efecto de proceder a la cancelación de montos que registren las cuentas por el periodo que corresponda que resulte procedente, así como a realizar las gestiones, trámites, movimientos, registros necesarios para dar cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y el Convenio de Colaboración que en consecuencia se celebre.

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General Agua Potable y Saneamiento a vigilar el correcto funcionamiento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y desalojo de aguas residuales del Fraccionamiento Casa Fuerte de este Municipio.

SEXTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de abril del año 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/mepd